



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RESERVADO

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1 /

OF. (R) N° 12 / 058 / 0211 /

OBJ.: Informa excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

REF.: Ley N°20.422, de fecha 10 de febrero de 2010, "Normas sobre igualdad de oportunidades e Inclusión social de Personas con Discapacidad".

SANTIAGO, 02.ABR.2025

DE : DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PARA : DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Me dirijo a Ud., en atención a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 del documento de la referencia 1), que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de aquello, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del Reglamento, para el periodo enero – diciembre 2024, debido a que de los 68 procesos de selección que este Servicio realizó en el periodo antes indicado, publicados en el Portal Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), se recibió solo un postulante que informó contar con una discapacidad, el que finalmente no fue seleccionado por no contar con los requisitos solicitados en el proceso. Por otro lado, se informa que en diciembre del mismo año ingresó una persona con discapacidad por contratación fundada, el que se encuentra ejerciendo labores en la institución hasta la fecha.

Se hace presente que para todos los avisos de reclutamiento, se consigna el siguiente párrafo: *“Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección”.*

Para mayores antecedentes, se presenta a continuación el cuadro resumen de todos los procesos de selección de esta Institución, publicados en el año 2024, en el Portal Empleos Públicos:

Total de Procesos de Selección 2024 (Publicados en Portal de Empleos Públicos)	Estamento	Total de Cargos por Estamento	Total de Postulantes por Estamentos	Total de Postulantes de los Procesos 2024 (en la plataforma de Empleos Públicos)
68	Planta Directiva	4	387	6.066
	Profesional	30	3.335	
	Técnico	25	1.656	
	Administrativo	1	474	
	Auxiliar	8	214	

Por otro lado, se informa que en el año 2024 este Servicio contaba con una dotación efectiva de 5.315 funcionarios y funcionarias, dentro de los cuales 25 funcionarios/as presentan discapacidad, quienes se encuentran debidamente registrados con la reglamentación exigida, mientras que alrededor de 10 personas se encuentran en tramitación de su credencial de discapacidad en COMPIN.

Finalmente, se informa que esta Institución, seguirá trabajando para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias sobre igualdad de oportunidades e inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, manteniendo la política de dar cumplimiento a la obligación de inciso segundo del artículo 45 de la Ley N°20.422 en el sector público.

Saluda a Ud.,

CARLOS MADINA DÍAZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

2.- DGAC., DRH., SECCIÓN CALIDAD DE VIDA LABORAL, OF. SALUD OCUPACIONAL (A)
CMD/EDC/CCA/KFR